

REF.: PONE TERMINO A LA FUNCION DE ENCARGADA DE INCLUSION DE LA UNIVERSIDAD A DOÑA FERNANDA RAMIREZ MONTECINOS Y NOMBRA EN SU REEMPLAZO A DOÑA **MARIA JOSE MATURANA OTEY.**

0188 / 2017.
DECRETO EXENTO N° _____/

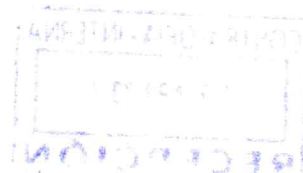
VALPARAISO, 23 de marzo de 2017.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 3634/2015 de Rectoría, se asignó la función de Encargada de Inclusión de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación a doña Fernanda Ramírez Montecinos.
2. Que doña Fernanda Ramírez Montecinos se encuentra haciendo uso de un permiso sin goce de remuneraciones a contar del 1° de marzo de 2017.
3. Comunicación de fecha 21 de noviembre de 2016, de doña Fernanda Ramírez Montecinos, a la Vicerrectora Académica, doña Cecilia Arriagada Correa.
4. Memorándum N° 66/2017 de la Vicerrectora Académica, al Rector.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 3634/2015 de Rectoría.

DECRETO:

1. **PONESE TERMINO**, a contar del 1° de marzo de 2017, a la función de Encargada de Inclusión de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, ejercida por doña FERNANDA RAMIREZ MONTECINOS.
2. **ASIGNASE**, a contar del 13 de marzo de 2017, la función de Encargada de Inclusión de la Universidad a doña **MARIA JOSE MATURANA OTEY**, Profesional 44 horas, grado 12, contrata, RUT N° 13.326.667-4.
3. Las funciones de la nueva Encargada de Inclusión Universitaria serán las siguientes:
 - a. Trabajo directo con los estudiantes en situación de discapacidad, sus familias, docentes, y compañero estudiantes.
 - b. Postulación a concursos de proyectos en relación a inclusión.
 - c. Establecer redes de apoyo con las instituciones vinculadas a la inclusión, como Divesup, Senadis, Comisión de Accesibilidad Cruv, Cruch, Municipios y otras.
 - d. Acciones destinadas a informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la inclusión de personas en situación de discapacidad.



- e. Acciones destinadas a promover el trabajo inclusivo de la Universidad de Playa Ancha.
- f. Elaborar planes de trabajo, por cada uno de los estudiantes en situación especial.
- g. Implementar tutorías para apoyo y seguimiento a los estudiantes con capacidades especiales.
- h. Promover la realización de investigaciones de pre y postgrado en la Universidad, vinculadas al tema de inclusión.
- i. Conformar equipos de trabajo interdisciplinario al interior de la Universidad.
- j. Establecer coordinaciones con Departamentos y Unidades claves al interior de la Universidad, para incorporar la línea de trabajo de inclusión universitaria.
- k. Elaborar plan de trabajo de la Unidad de inclusión, en concordancia con el plan estratégico institucional.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Personal
Asesoría Jurídica.
PSV/RCM/mmm.

